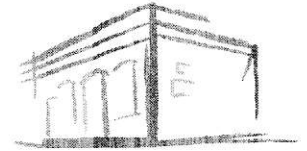




Gobierno de
Canelones



Municipio de Sauce

Acta N°
01/20

Resolución N°
02/20

Sauce, 02 de enero de 2020.

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fleteros de \$1.493.305 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cinco pesos uruguayos)
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno;

ATENTO: a lo expuesto, el Consejo Municipal resuelve

- 1.- Autorizar el gasto anual de \$ 1.493.305 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cinco pesos uruguayos) correspondiente al renglón 245 -Fletes y otros gastos contratados dentro del país-, de acuerdo al registro establecido oportunamente;
- 2.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

[Handwritten signature]
CONCEJAL

Alberto Giannastasio
ALBERTO GIANNASTASIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE

[Handwritten signature]
CONCEJAL